



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS

JCP/jm



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N° 1000035

**MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION COPAGO, POR DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL, DE D. LETICIA DEL CARMEN LEAL PEDRERO, RUN: FOLIO: 877821**

TEMUCO,

07 ENE. 2016

**VISTO:** Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3A/ 1455 de 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exenta 4A/N°112 del 12-01-2015; Res. Exenta. 2H/N°1937 del 06-04-2011; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Res. Exenta 8A/N°1851 de fecha 13-10-2015; Resolución Exenta 4A/N° 2468 de 29-07-2014; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resolución Exenta 4A/N° 2769 de 23-08-2014; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 16 de diciembre de 2015, D. Leticia Del Carmen Leal Pedrero, RUN N° presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud otorgadas en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, a través de la Modalidad de Atención Institucional, entre las fechas 03 de septiembre de 2015 y 30 de octubre de 2015;

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$336.904.- (Trescientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cuatro pesos), según estado de cuenta N° 2316287 emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Leticia Del Carmen Leal Pedrero, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda, el Informe Socio-Económico emitido por la profesional Paola Roa Pozas, Asistente Social de la Municipalidad de Teodoro Schmidt y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de Estenosis Gastroyeyunal Operada, Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus II.

**RESUELVO:**

1.- Acoger la solicitud de condonación presentada por D. Leticia Del Carmen Leal Pedrero, RUT N° por las prestaciones otorgadas en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, por un 100% del valor total la que asciende a \$336.904.- (Trescientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cuatro pesos).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

[www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)



2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna al establecimiento Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, por concepto de prestaciones otorgadas a D. Leticia Del Carmen Leal Pedrero RUT N° entre las fechas 03 de septiembre de 2015 y 30 de octubre de 2015.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director(a) del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, para la regularización de la deuda pendiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- D. Leticia Del Carmen Leal Pedrero -
- Director(a) Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco
- Sucursal FONASA Hospital Temuco
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)